

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2026 Hora: 11:15:57

Recibo No. AB26077235

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B260772359C34C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASOCIACION RED DE APOYO BORDENORTE

Sigla: ASOBORDENORTE

Nit: 900522117 8

Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0041209

Fecha de Inscripción: 2 de marzo de 2012

Último año renovado: 2026

Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026

Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Aut Norte No. 232 35 Lc 1002

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: redeseuridadbordenorte@gmail.com

Teléfono comercial 1: 6765262

Teléfono comercial 2: 6765240

Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Aut Norte No. 232 35 Lc 1002

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: redeseuridadbordenorte@gmail.com

Teléfono para notificación 1: 6765262

Teléfono para notificación 2: 6765240

Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2026 Hora: 11:15:57

Recibo No. AB26077235

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B260772359C34C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 2 de noviembre de 2011 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de marzo de 2012, con el No. 00204745 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION RED DE APOYO BORDENORTE.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 004 del 24 de febrero de 2016 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2018, con el No. 00298698 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de ASOCIACION RED DE APOYO BORDENORTE a ASOCIACION RED BORDE NORTE.

Por Acta No. 004 del 24 de febrero de 2016 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 3 de octubre de 2018, con el No. 00309662 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de ASOCIACION RED BORDE NORTE a ASOCIACION RED DE APOYO BORDENORTE.

Por Acta No. 010 del 25 de marzo de 2021 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 1 de junio de 2021, con el No. 00340962 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad adicionó la(s) sigla(s) ASOBORDENORTE.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de junio de 2026 Hora: 11:15:57**

Recibo No. AB26077235

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B260772359C34C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

ASOBORDENORTE realizará las actividades de bienestar social a sus asociados: Empresas, comercio, instituciones educativas, organizaciones comunitarias, residentes y de representación frente a los entes distritales y los organismos del estado y otras entidades públicas o privadas para facilitar sus actividades comunitarias. Sus actividades son: 1. Promover la unidad de los vecinos de la zona de Bogotá, con el fin de colaborar en & desarrollo integral, solidario y prospectivo de la región. 2. Facilitar la difusión y gestionar solicitudes de beneficio comunitario en los temas de, Seguridad, atención en emergencias por fenómenos naturales, medio ambiente, tráfico, atención de emergencias, vías, prestación eficiente de servicios públicos, mantenimiento de vías, convivencia, etc. 3. Capacitación en técnicas de movilidad, salud, formación en temas de emergencias, servicios públicos, desarrollo urbanístico sostenible y todas las operaciones, de cualquier naturaleza que fueren necesarias. 4. Ser vocero ante las autoridades y ante la comunidad en general de toda clase de planteamientos y oportunidades que tengan que ver con los intereses de los asociados y la comunidad. 5. Desarrollar en la zona proyectos, programas y actividades integrales para mejorar la calidad de vida de la región. 6. A través del Comité de Ayuda Mutua Bordenorte, prestar ayuda a la Comunidad en los casos de emergencia que se presenten. 7. Atendiendo a los lineamientos dados por la Junta Directiva, quien conocerá en primera instancia los temas que como asociación se asumirán ante las autoridades correspondientes, representar los afiliados y propender por la reivindicación de sus derechos, 8. Promover la unión y participación de todos los afiliados con el fin de crear un frente unido de seguridad y una red de apoyo mutuo. 9. Buscar soluciones a las problemáticas sociales que afecten la seguridad y convivencia de la región 10. Prestar colaboración a las autoridades por medio de información oportuna, veraz, objetiva y confiable, para garantizar y mejorar la seguridad de la región, en la jurisdicción de los cuadrantes de la Policía Nacional comprendidos por el norte el peaje de los andes, por el sur la calle 194, por el oriente el costado oriental de la AK 7 y por el occidente el límite con el río Bogotá. 11. Manifestarse ante las entidades distritales y gubernamentales usando los medios apropiados, frente a necesidades que afectan a la comunidad. para el desarrollo del objetivo propuesto ASOBORDENORTE podrá: 1. Todos los actos de ASOBORDENORTE se realizarán con sometimiento a la ética, a la constitución, a las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2026 Hora: 11:15:57

Recibo No. AB26077235

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B260772359C34C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

leyes de la República de Colombia y a estos estatutos. 2. Publicar revistas, semanarios, periódicos, boletines; transmitir programas de radio y televisión o participar en ellos. 3. Dictar seminarios, investigar, diseñar, formular y ejecutar proyectos de cooperación interinstitucional. 4. Suministrar asesoría a entidades públicas o privadas vinculadas o no a esta Asociación; en fin, ejecutar todos los contratos lícitos de acuerdo con las leyes colombianas necesarios para el cumplimiento del fin propuesto. 5. Mantener contacto telefónico y por medios virtuales con los afiliados y las autoridades competentes, para solicitar apoyo o reportar situaciones sospechosas de inseguridad. 6. Gestionar aportes recaudados previamente convenidos en Asamblea General, para la realización del objeto de la Asociación, 7. Promover encuentros, reuniones, asambleas, conferencias, ruedas de negocios, eventos, capacitaciones y charlas de acuerdo a las necesidades de los afiliados. 8. Todo lo anterior se hará de acuerdo con lo previsto como facultades de los órganos encargados de administrar y vigilar la asociación.

PATRIMONIO

\$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Director Ejecutivo, será el funcionario que administre regularmente la asociación y ostente para todos los efectos como representante legal suplente, Parágrafo: Para efectos de la representación legal, la tendrán también el Presidente y el Vicepresidente de la Junta Directiva, para lo cual se deberá proceder a su reconocimiento ante las entidades competentes. Todo lo anterior para los fines legales pertinentes. La representación legal también será al tiempo el presidente y Director Ejecutivo para de manera vinculante, corresponsal y coadministradores.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Las funciones del Director Ejecutivo son: 1. Someter a la consideración de la Junta Directiva los planes y programas de la Asociación. 2. Ejecutar los planes y programas de la Asociación. 3.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de junio de 2026 Hora: 11:15:57**

Recibo No. AB26077235

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B260772359C34C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Atender las solicitudes y propuestas de los afiliados y presentarlos a Junta Directiva o a la Asamblea general según sea el caso. 4. Coordinar y dirigir las actividades de las distintas dependencias de la Asociación y servir de vínculo entre ellas y la Junta Directiva. 5. Dirigir coordinar y controlar el personal de la Entidad. 6. Ejecutar y hacer ejecutar las decisiones de la Junta Directiva, 7. Proponer a la Junta Directiva la creación, modificación o supresión de cargos y funciones del personal de la Asociación y sus asignaciones. 8. Nombrar, remover y dar posesión a los empleados de la Asociación. 9. Ejercer los actos necesarios para la administración de personal, tales como imponer sanciones disciplinarias, conceder licencias, vacaciones, entre otros. 10. Elaborar el presupuesto anual de ingresos y egresos de la Asociación y los traslados presupuestales para someter, unos y otros a la consideraron de la Junta Directiva. 11. Celebrar y ejecutar por sí mismo todo acto o contrato cuya cuantía no exceda de 50 SMMLV. 12. Promover la vinculación de nuevos afiliados a ASOBORDENORTE y hacer la presentación de la solicitud del aspirante a miembro ante la Junta Directiva. 13. Promover el recaudo de os ingresos, ordenar los gastos y, en general, dirigir las operaciones propias de la Asociación 14. Velar por la conservación y correcta aplicación de los fondos, así como del debido mantenimiento y utilización de los bienes de la Asociación, 15. Presentar a la consideración de la Junta Directiva los proyectos de reglamento para la prestación de los diferentes servicios a cargo de la Asociación. 16. Citar, de acuerdo con el Reglamento, a sesiones ordinarias de la Junta Directiva y convocarla a sesiones extraordinarias. 17. Informar oportunamente a la Junta Directiva sobre las actividades de la Asociación y presentarle los estados, documentos o aclaraciones que ésta solicite, en cualquier momento. 18. Delegar en otros empleados de la Asociación, previa autorización de la Junta Directiva, una o varias de as funciones que estos Estatutos le señalan. 19. Declarar la caducidad de los contratos que celebre la Asociación, cuando fuere el caso. 20. Revisar y autorizar las publicaciones, investigaciones, capacitaciones, proyectos y programas que piense llevar a cabo la Asociación consultando con la junta directiva. 21. Citar al personal de la Asociación a las reuniones evaluativas. 22. Promover los programas de capacitación de la Asociación. 23. Mantener actualizada la base de datos de los afiliados de ASORORDENORTE. 24. Las demás que le correspondan como funcionario ejecutivo y aquellas que expresamente le señale la Junta Directiva. Para actos o contratos con cuantía superior, se requiere la previa autorización de la Junta Directiva. Son funciones del Presidente: 1. Convocar, presidir y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de junio de 2026 Hora: 11:15:57**

Recibo No. AB26077235

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B260772359C34C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ordenar las sesiones de la Junta Directiva. Y presidir todos los actos solemnes de la asociación. 2. Autorizar con su firma los proyectos, actas y proposiciones especiales que dicte la Junta. 3. Cumplir y hacer cumplir el reglamento. 4. Hacer que los Directivos concurren puntuales y asiduamente a las reuniones y vigilar, con el concurso del Secretario el registro que se lleve para comprobar la asistencia. 5. Proponer los nombres de las personas para integrar los Comités establecidos en los estatutos o creados por la Asamblea General o a Junta Directiva de la asociación, así mismo coordinar a integración de las comisiones especiales que fueren necesarias, 6. Dirigir el debate interno de las sesiones de la Junta e impedir que se aparten de los temas objeto de las mismas y orientarlas con discreción y ecuanimidad. 7. Requerir los Comités y Comisiones designadas para que presenten los informes de las tareas que se les hayan encomendado. 8. Promover la presentación de proyectos directamente o por los miembros de la junta o los afiliados en general, que pueda desarrollar la asociación. 9. En general, ejercer las demás atribuciones que le asigne la Junta Directiva o los Reglamentos. Son funciones del Presidente: 1. Reemplazar al presidente en sus ausencias y las faltas temporales, en reuniones, funciones y eventos que requieran de su presencia.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 015 del 6 de marzo de 2025, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de diciembre de 2025 con el No. 00399329 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Ejecutivo	Perla Maria De Los Angeles Bermudez Vanegas	C.C. No. 41711945

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Cristina Verswyvel	C.C. No. 52250366

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de junio de 2026 Hora: 11:15:57**

Recibo No. AB26077235

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B260772359C34C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Gutierrez

Vicepresidente Luis Enrique Rodriguez C.C. No. 79424465
Gandur

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta No. 015 del 6 de marzo de 2025, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de diciembre de 2025 con el No. 00399328 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Cristina Verswyvel Gutierrez	C.C. No. 52250366
Miembro Junta Directiva	Luis Enrique Rodriguez Gandur	C.C. No. 79424465
Miembro Junta Directiva	Perla Maria De Los Angeles Bermudez Vanegas	C.C. No. 41711945
Miembro Junta Directiva	Poveda Jimenez Sayde Jennyffer	C.C. No. 53133634
Miembro Junta Directiva	Luis Francisco Wu Linares	C.C. No. 79402442

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Suplente Junta Directiva	Ruben Enrique Bayer Tamayo	C.C. No. 79155566

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2026 Hora: 11:15:57

Recibo No. AB26077235

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B260772359C34C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro Andres Felipe Borda C.C. No. 1015478665
Suplente Junta Martinez
Directiva

Miembro Gloria Julieth Toro C.C. No. 52354751
Suplente Junta Chappe
Directiva

Miembro Jonnathan Arlhey C.C. No. 1048847807
Suplente Junta Gomez Leguizamon
Directiva

Miembro Edna Rubiela Sanchez C.C. No. 52095065
Suplente Junta Dimate
Directiva

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 015 del 6 de marzo de 2025, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de diciembre de 2025 con el No. 00399330 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Poveda Jimenez Sayde Jennyffer	C.C. No. 53133634 T.P. No. 253028-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 004 del 24 de febrero de 2016 de la Asamblea General	00298698 del 29 de enero de 2018 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 004 del 24 de febrero de 2016 de la Asamblea General	00309662 del 3 de octubre de 2018 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 005 del 22 de marzo de	00298720 del 30 de enero de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2026 Hora: 11:15:57

Recibo No. AB26077235

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B260772359C34C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2017 de la Asamblea General	2018 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 006 del 21 de marzo de 2018 de la Asamblea General	00309655 del 3 de octubre de 2018 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 010 del 25 de marzo de 2021 de la Asamblea General	00340962 del 1 de junio de 2021 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de junio de 2026 Hora: 11:15:57**

Recibo No. AB26077235

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B260772359C34C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 61.209.609

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el
período - CIIU : 9499**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2026 Hora: 11:15:57

Recibo No. AB26077235

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B260772359C34C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en
ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la
entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO